

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

02 SEP 2013

ORDENANZA Nº - CM - 2013

398-13 49

RESOLUCION Nº

<u>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</u> ACORDAR PLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 257 - CM -94 "Régimen de Contrataciones".

Ordenanza 1452-CM-04: "Ley 847 y Ordenanza 257-C-89"

Ordenanza 1625-CM-06: "Prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública"

FUNDAMENTOS:

Es prioritario cubrir las necesidades funcionales de la planta vehicular del municipio.

La Licitación Pública Nº 000 .2013 contempla la provisión de Combustible a este Municipio, por un importe total de pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$3.783.200,00)

Que corresponde realizar el llamado a licitación pública, a fin de contratar la provisión de combustible, según lo establecido mediante Ordenanza N° 257-CM -94 "Régimen de Contrataciones".

AUTOR: Intendente Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingº Roberto Luis Bartorelli.-

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal

MUNICIPALIDAO Societaria de Onio Societaria

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lick MARIA EUGENIA MARTINI Industria laterna

Sen Certos de Barilleche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

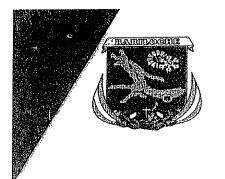
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS de BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°). Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la adquisición de combustible, por un presupuesto oficial de pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$ 3.783.200,00), correspondiente a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
 - Art. 2°) Se afecta a la partida presupuestaria 05.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y Lubricantes.
 - Art. 3°) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 4°) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total coordinación con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Ing. ROBERTO BARTORELLI Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S.C. de Bariloche Lic MARM EUGENIA MARK Inscription below in the Brail of the Country of the Countr



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº /2013

EXPEDIENTE N° /2013

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de acuerdo a detalle de Anexo I, con destino a LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$3.783.200,00.-)

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos uno por ciento, (1%), del Presupuesto Oficial-.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.500,00).-

Venta de Pliegos: en el Departamento de Compras y Suministros

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día ...de de 2013, a las ..:00. horas.

LUGAR DE CONSULTAS: En la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Rivadavia 530, días hábiles en horario de atención al público y hasta setenta y ocho (78) horas antes de la apertura.

Tel. 02944-426081 - 4429325

e-mail: <u>serviciospublicosmscb@bariloche.gov.ar</u> <u>obraspublicasmscb@bariloche.gov.ar</u>

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, calle Mitre Nº 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

Establish of Children Section (1997) (Boothe

RIA EUGENIA MARTINI

EGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

Art. 1°) OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES de acuerdo a detalle de Anexo I.

Art. 2°) SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La presente Licitación se regirá por la Ordenanza 257-C-89 "Régimen de Contrataciones". Las partes deberán ajustarse a sus requisitos, a los Anexos y Circulares, a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, pliego de especificaciones generales y Anexo

I.

Art. 3°) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos(\$3.783,200,00.-)

Art. 4°). ADQUISICIÓN DEL PLIEGO y LUGAR DE CONSULTA: En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Mitre 545, en horario de atención al público.-

- Art. 5°) CONDICIONES DE LOS OFERENTES: A los efectos de poder participar en el presente llamado a Licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Gozar de todos los derechos civiles y tener capacidad para obligarse.
- b) No haber sido condenado a cualquier clase de pena por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad. No estar procesado por los mismos delitos. Esta incapacidad rige hasta el momento de la absolución o sobreseimiento.
- c) Cuando el oferente sea una sociedad, el plazo de su duración no podrá ser inferior al previsto en este Pliego para el cumplimiento de la adjudicación, debiendo presentar el contrato que acredite su formación.
- d) No haber sido declarado en quiebra o estar en concurso de acreedores o en procedimiento de apremio como deudor de la Hacienda Pública.
- e) Fijar su domicilio legal o constituir domicilio a los efectos de la presente licitación pública, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.
- f) No tener deudas con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-
- g) No haber incumplido en contrataciones anteriores con el Municipio.
- h) No estar privado, por cualquier causa de la libre disposición de sus bienes.
- i) Se deberá demostrar habitualidad en el comercio, industria o profesión del ramo a que corresponda el contrato.
- j) No ser integrante de la Dirección de Suministros, de las respectivas comisiones de preadjudicación u oficinas de compras.
- k) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado: Balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere, Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta y sus respectivos pagos, presentación de los últimos seis (6) pagos del Formulario 931 (SIJP) y Declaración anual del impuesto sobre los ingresos brutos y últimas 6 declaraciones de ingresos brutos mensuales pagas.
- l) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 7°) APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN LE LAS MISMAS: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaria de Hacienda, Bmé. Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día de 2013 a las0:00. horas.

Lic. M.RIA FUGENIA MARTINI

Son Codes de Zuliache

2 de 5

Ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres correctamente foliados debidamente cerrados y crados. La documentación deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas, en orden correlativo, en el vértice inferior derecho, con la siguiente inscripción "Licitación publica Nº 00/2013, Fecha y Motivo".

En cada oferta se abrirá en primer término el sobre de documentación general (N° 1). Se verificará el cumplimiento de lo indicado en la presentación de las ofertas, para luego proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta (N° 2). Sólo se otorgará 24 horas para presentar los libres deudas, indicados en el inciso d) del sobre N° 1. La falta de cumplimiento de los otros requisitos indicados en dicho sobre será causal de rechazo de la oferta.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran los interesados presentes. En la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados en cuyo caso estos tendrán la obligación de firmar el acta.

SOBRE Nº 1

- a.. El pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la Empresa Oferente, lo cual significa que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deben estar foliadas en el vértice inferior derecho.
- b.. Declaración donde conste que, para cualquier inconveniente judicial que se suscite, se acepta la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro, se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en el Art. 6º del presente Pliego de Especificaciones Generales.
- c.. Libre deuda Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (del domicilio legal), Tasa de Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (de la empresa y su representante, si correspondiere).
- d.. Balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere. Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta y sus respectivos pagos. Presentación de los últimos seis (6) pagos del Formulario 931 (SIJP) y Declaración anual del impuesto sobre los ingresos brutos y últimas 6 declaraciones de ingresos brutos mensuales pagas.
- e.. Garantía de la Oferta: La oferta deberá afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación. La garantía de la oferta se perderá a favor de la Municipalidad de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva.

La garantía deberá ser concretada, en efectivo o a través de un Seguro de Caución, depositado en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

SOBRE Nº 2:

- a) La Oferta con IVA incluído, precio unitario y precio total de cada Ítem, con el correspondiente Sellado de Ley, efectuado en la Dirección General de Rentas, en la primer foja.
- b) Dirección de correo electrónico y teléfono.

La omisión del requisito exigido en el inc. e) del sobre N°1 y lo requerido en el sobre N° 2 será causa del rechazo automático de la propuesta.-

Art. 8°) SELLADOS: Deberá cumplimentarse lo requerido por la Ley Fiscal de la Provincia de Río Negro, reposición de Sellados en la foja de la oferta.

Art. 9°) ENTREGA O REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, sita en la calle Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el momento fijado para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda "Licitación Pública Nº /2013, fecha y motivo".

Vigneugenia martini Itti kionet hiddaa Itti ka suote takonda

3 de 5

7. 10°) ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijado para la apertura de las ofertas y con la resencia de los funcionarios designados por el Municipio, se procederá a abrir las ofertas recibidas y dar lectura de las mismas. De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y los interesados presentes, en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones y los que las formulen firmarán el documento.

Art. 11°) CONDICIONES DE LAS OFERTAS: Los oferentes consignarán sus ofertas en pesos, las cantidades serán impresas en números y en letras. No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelineas y/o cualquier otra particularidad que pudiere inducir a error y/o confusión.

Art. 12°) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá fijar domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones, mientras aquel no lo modifique y ponga en conocimiento en forma fehaciente a la Municipalidad del cambio, el que siempre deberá ser en otro domicilio, dentro del mismo radio.

Art. 13°) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las mismas deberán mantenerse como mínimo Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación, por parte de la Municipalidad, no se presentara el retiro expreso de la misma.

Art. 14°) PLAZO DE ENTREGA: El proveedor deberá garantizar una entrega semanal mínima de 10.000 litros de Gas Oil, 3.000 litros de nafta súper.-

Art. 15°) FORMA DE PAGO: La Municipalidad abonará de la siguiente forma: Una (1) Semana desde la presentación de la factura.-

-Art. 16°) DE LA ADJUDICACIÓN: El Municipio resolverá cual de las propuestas formuladas será aceptada, tomando en cuenta calidad, precios, entregas, descuentos. El Municipio podrá rechazar todas las ofertas sin que por ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. A su vez comunicará su decisión a todos los participantes del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todo o en parte sin consentimiento del Municipio.

La Carta Orgánica dispone en su Capítulo 7 artículo 133 que, en los casos de concursos públicos de precios o licitaciones públicas, las empresas radicadas en la ciudad, que realicen ofertas que no superen en un 5% la oferta ganadora, tendrán la posibilidad de igualar con el fin de obtener prioridad en la

adjudicación.

Si se presentaren dos o más ofertas iguales se invitará a los oferentes respectivos a efectuar una nueva en el plazo que se fije. Si subsistiera la igualdad y el objeto del contrato permitiera dividir la provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su posible adjudicación por partes iguales. De no ser posible o no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se efectuará por sorteo. En el caso que para un renglón determinado se presente un empate de precios, se tomará en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios para subsistir la igualdad.

a) Menor plazo de entrega.

b) Tratarse de una organización social caracterizada según el artículo 19°, inciso n) de la ordenza.

c) Radicación de la firma en nuestra ciudad.

d) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.

e) Sorteo.

Art. 17°) DE LAS IMPUGNACIONES: Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán TRES (3) días hábiles para tomar vista al Expediente. En ese lapso podrán realizar las impugnaciones que correspondieran. Las impugnaciones deberán presentarse ante la autoridad responsable del llamado, que deberá dar intervención a la Secretaría de Hacienda con el informe que estime pertinente y al Tribunal de Cuentas. Tendrá efectos suspensivo del trámite en el estado en que se encuentre.

Publicada la Pre adjudicación y notificada a los oferentes por medio fehaciente en el domicilio constituido, éstos tendrán 24 horas para impugnar. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito. En caso que la impugnación se resuelva favorablemente la garantía será devuelta al impugnante en forma proporcional al número de ofertas para las cuales la impugnación se resuelva favorablemente. En ese caso el impugnante deberá presentar en el Departamento de Compras y Suministros la solicitud de devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones el impugnante perderá la garantía, sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo y tendrán carácter suspensivo del trámite en cualquier estado en que se

encuentre.

D. MAJCA CUGEMA MARTINI

i de Bardoche

4 de 5

18°) DE LAS SANCIONES: En caso de mora en el cumplimiento de la entrega, sancionará con dultas del 3% del monto contractual por día corrido, desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega de los bienes. Queda establecida la facultad de rescindir el contrato sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial alguna por parte de la Municipalidad de S.C. De Bariloche, sin que ello implique responsabilidad alguna para este Municipio.

Art. 19°) DEL ADJUDICATARIO: Una vez notificada la firma adjudicataria deberá presentar en la Municipalidad la Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Rio Negro.

A STORE OF THE STO

ic MARA EUGENIA MARTIN Lichdente Interina Gen Carlos de Bariloche

-ANEXOI-

-PLANILLA DE COTIZACIÓN-

LICITACION PUBLICA Nº 006/2013 - EXPTE. Nº 006/2013

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DETALLE MENSUAL Y POR UNO (1) AÑO DE COMBUSTIBLES

COMBUSTIBLES

- PRECIO TOTAL X	UNO (1) AÑO		
TA	MENSUAL		And the second of the second o
4 .	- TAKE		-
X UNO (1)	480000	72000	
MENSUMO MENSUAL	40000	0009	
	Gas Oil	Nafta Súper	
UMIDAD	Lifro	Litro	
ITEM	Ţ	7	-

TOTAL MENSUAL = TOTAL X UNO (1) AÑO=

00°0 S

Lie May Hua EUGENIA MARTINI Miserdente Inserina Stat Caras de Danteche

> FORERTO DARTORELLI Sermente Comy Sevense mande La Partier da y Sevense mande

Página 1



Municipalidad de San Carlos de Bariloche Tribunal de Contralor Río Negro

De: Tribunal de Contralor

A: Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Ref.:Nt Nº 177-SDP-2013 Pliego de Licitación Combustible

De nuestra mayor consideración:

Habiendo realizado la revisión del Pliego de la referencia, este Departamento no encuentra objeciones al mismo, solicitamos proseguir con el tramite administrativo.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente

OVAL DANIELA NUNEZ
VOCAL
VIlbunal de Contralor

Municipalidad de S. C. de Bariloche,

OS OF BARILOCHE

DAMIAN FUENTES

PRESIDENTE

Tribunal de Contralor

uiticipalidad de S. C. de Bariloche

-Nota Nro. 359-TC-13-

San Carlos de Bariloche, 28 de Agosto de 2013

TC/mas-

Direccion de Servicios Públicos Municipalidad de S. C. de Bariloche Fecha 28. 13
Hora:

- 1

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Elevar Pliego Licitación Pública, adquisición de Combustible para la flota de vehículos municipales

Por intermedio de la presente se elevan Once (11) Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pùblica para la adquisición de Combustible para la flota de vehículos y máquinas municipales, con el visto bueno del Tribunal de Cuentas, Nota N° 359 - T.C. - 2012, y de Asesoria Letrada Dictamen N° 116-AL-2013, Proyecto de Ordenanza efectos de ser elevados al Concejo Municipal.-

Atentamente.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 27 de Agosto de 2013.-

NOTA Nº 224 - D.S.P. - 2013.-

Condition of the second of the

TECTOR EDUARDO COMIQUIL Vc. Dirección de Servicios Públicos Municipalidad de S. C. de Barilocha

Sac. de Obras y Servinos Públicos
Municipalidad de S. C. La Bariloche
Hora B. 12 Fojas

Firma:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

San Carlos de Bariloche, 23 de Julio de 2013.

DE : SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A : DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Ref.: Nota Nº 116-AL-2013 S/Pliego Licitación Pública y Proyecto de Ordenanza para la Adquisición de Combustible para el parque Vial Municipal.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo para enviarle adjunto Dictamen № 116-AL-2013 emitido por Asesoría Letrada Municipal, en respuesta a su nota № 176-DSP-13 sobre la licitación de la referencia, a los efectos de la modificación indicada en el mismo.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Registro Nº 808-SOYSP/2013. Nota Nº 6옥식 -SOySP-13.

RB/Ka.

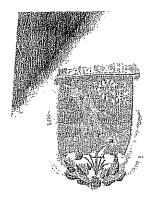
SE REMITE UN TOTAL DE 09 FOIAS ÚTILES, INCLUÍDA LA

Ang. ROBERTO BARTORELLA Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S.C. de Bariloche

RECIBIDO
Dirección de Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche
Fecha: 26 107 120/2

Fecha: Klo. 1. 0 ± 1 Nora: ... 13: 144

Firma: R1



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

DE. ASESORÍA LETRADA

A: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Siendo remitida a esta Asesoría Nota N°176-DSP-13, solicitando dictamen en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública y Proyecto de Ordenanza para la adquisición de Combustible para el parque vial municipal, conforme Ordenanza 250-CM-93, se sugiere introducir la siguiente modificación: Art. 5°) ... e) Constituir domicilio a los efectos de la presente licitación pública, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.

Sin perjuicio de ello, verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se devuelve el Pliego sin más observaciones para que de curso al mismo.

Maria Marta Peralta Asesora Letnada

San Carlos de Bariloche, 18 de julio de 20打海流域

Dictamen N° 116. - A.L. -13.





A: ASESORIA LETRADA

DE: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Elevar Pliego Licitación Pública, adquisición Combustible Parque Vial Municipal. -

Por intermedio de la presente se eleva el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitacion Pública y Proyecto de Ordenanza para la adquisición de Combustible para el parque vial municipal, según lo dispuesto por Ordenanza Nº 250-CM-93, (obligatotoriedad de remitir los llamados a Licitación y/o Cocursos de Precios para su Dictamen, previo a la convocatoria y/o publicación del llamado....).

Atentamente.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de Julio de 2013.-

NOTA Nº 176 - D.S.P. - 2013 -

Asesoria Letrada

Fecha: 08, 07-13

Hora:

NANCY:

Ing ROSERTO BARTORELLI Socretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S.C. de Bariloche